DECRETO EXENTO Nº45

SANTA CRUZ, 07 de Enero de 2019.

VISTOS

- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4. Memorándum N°41, Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz y Memorándum N°157, Encargada Servicio esterilización.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de artículos e insumos médicos (termómetros máxima minina y cintas de esterilización) para el servicio de esterilización y unidad de Farmacia del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE la adquisición de artículos e insumos médicos para el servicio de esterilización y unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a la siguientes empresas: JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, Rut: 6.811.617-1, según orden de compra Nº 3864-7-CM19, por un monto \$51.140; INMED DROGUERIA LIMITADA., Rut.: 86.821.000-1, según orden de compra Nº 3864-8-CM19, por un monto \$ 356.857 IVA Incluido, ya que resultaron ser la propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.
- 2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Dirección de Salud3.- Transparencia

(01) (01)